

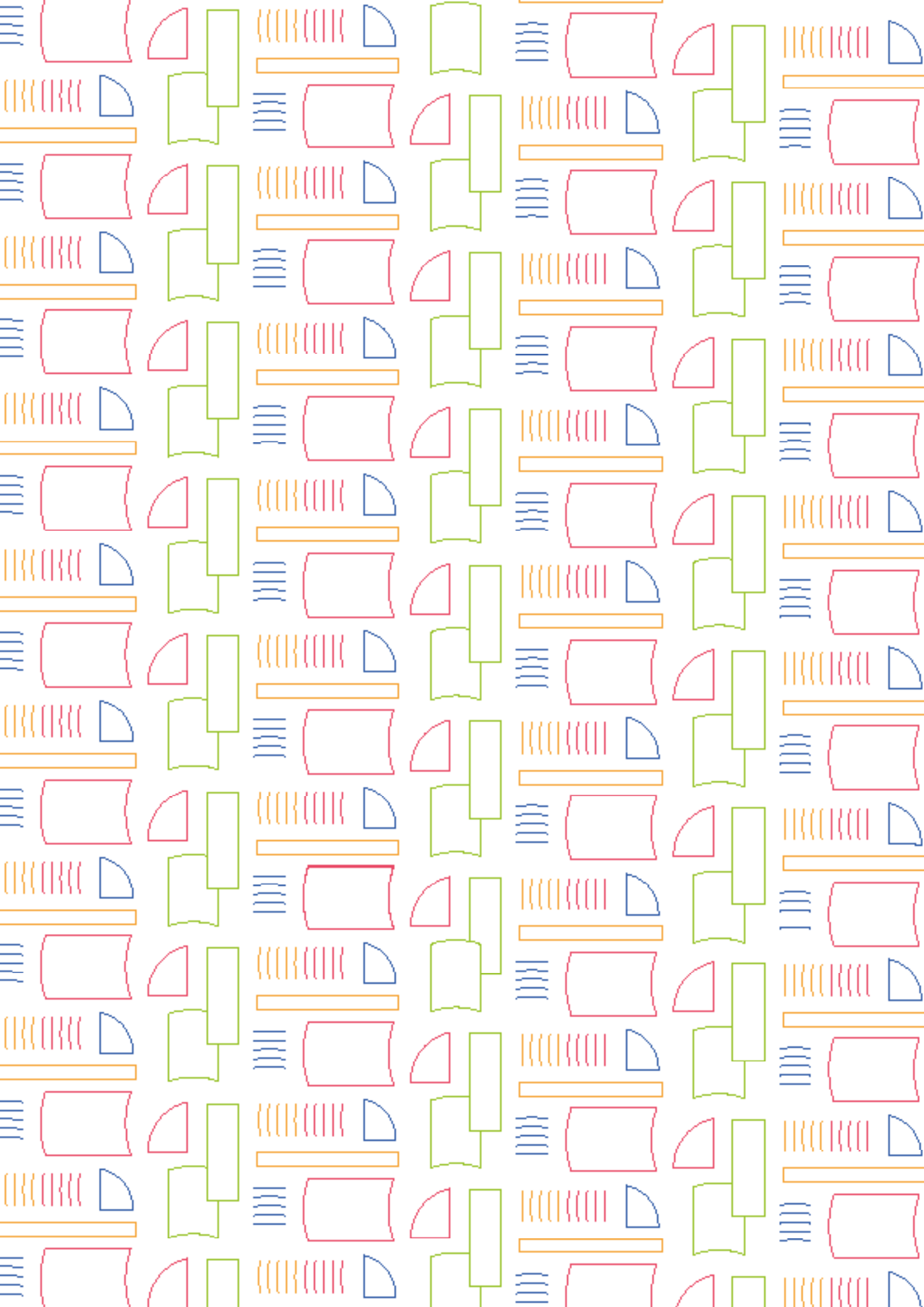


Desprotección laboral y brechas de ingresos.

Total aglomerados urbanos.

Primer trimestre de 2026

Sonia Balza y María Inés Fernández Álvarez





Desprotección laboral y brechas de ingresos. Total aglomerados urbanos.

Primer trimestre de 2026

Balza, Sonia y Fernández Álvarez, María Inés



Desprotección laboral y brechas de ingresos. Total aglomerados urbanos.

Primer trimestre de 2026

Septiembre 2026

Resumen ejecutivo



Desde el presente año el Centro de Innovación de las y los Trabajadores (CITRA) mide distintas dimensiones de [Desprotección Laboral](#), entendida como la negación parcial o total de las garantías asociadas al derecho laboral y a la seguridad social. Al constituirse como una característica de la inserción laboral se incluyen en el análisis tanto al empleo asalariado como a quienes se desempeñan bajo formas de inserción laboral no asalariadas¹. Dado que la desprotección constituye un rasgo transversal de la estructura laboral argentina, su medición periódica permite analizar distintos aspectos de las condiciones de trabajo y las desigualdades que atraviesan a la población trabajadora. En este marco, el presente informe se concentra en una de sus manifestaciones específicas: las desigualdades de ingresos asociadas a la protección laboral. Para ello, se analizan las brechas de ingresos laborales entre trabajadores/as con y sin protección durante el primer trimestre de 2026, a partir de los datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC)² para el total de aglomerados urbanos. Los resultados del informe evidencian durante el primer trimestre de 2026:

- El trabajo desprotegido se ubica en el 45,6%
- En el sector público, la protección alcanzó al 88,9% de la fuerza laboral
- En el sector privado, el 53,8% de los/as asalariados/as se desempeñan en empleos protegidos y el 46,2% no se encuentra protegido
- Dos tercios de los/as trabajadores/as por cuenta propia no cuentan con protección previsional (66,6%) frente a un 33,4% que sí realizaba aportes jubilatorios
- **Las brechas en el ingreso laboral indican que los/as trabajadores/as por cuenta propia desprotegidos obtuvieron ingresos un 61,0% más bajos que sus pares protegidos/as. Entre los/as asalariados/as del sector público dicha brecha fue del 50,7% y del 48,7% entre los/as del sector privado.**

¹- En la primera versión del informe sobre Desprotección Laboral fueron incorporadas al análisis las dimensiones relativas a la subocupación, la desocupación y participación en programas de empleo. Esto permitió una fracción relevante de la población activa cuya experiencia laboral se encuentra atravesada por la falta de ocupación estable.

²-El abordaje metodológico se detalla en el Anexo

- La desprotección y los bajos ingresos resultan dimensiones estrechamente vinculadas. En el caso de la población asalariada, la desprotección se asocia a un menor grado de institucionalización y regulación de la relación laboral mientras que entre los/as cuentapropistas se vincula con la heterogeneidad de las actividades que se expresa en una desigual capacidad para generar ingresos y sostener aportes previsionales.

Alcance de la protección laboral según forma de inserción ocupacional



El presente informe estima las diferencias de ingresos laborales y tiempo de trabajo entre ocupados/as con y sin amparo en la seguridad social. Para ello, se distinguen tres formas de inserción laboral; el empleo asalariado público, el empleo asalariado privado y el trabajo por cuenta propia. Se toma para esta clasificación, la existencia o ausencia de descuento jubilatorio y pago de aguinaldo en el caso de los/as asalariados/as, y la realización de aportes por la actividad en el caso de los/as trabajadores/as por cuenta propia. Para la estimación principal de las brechas se utilizó el promedio de ingresos³.

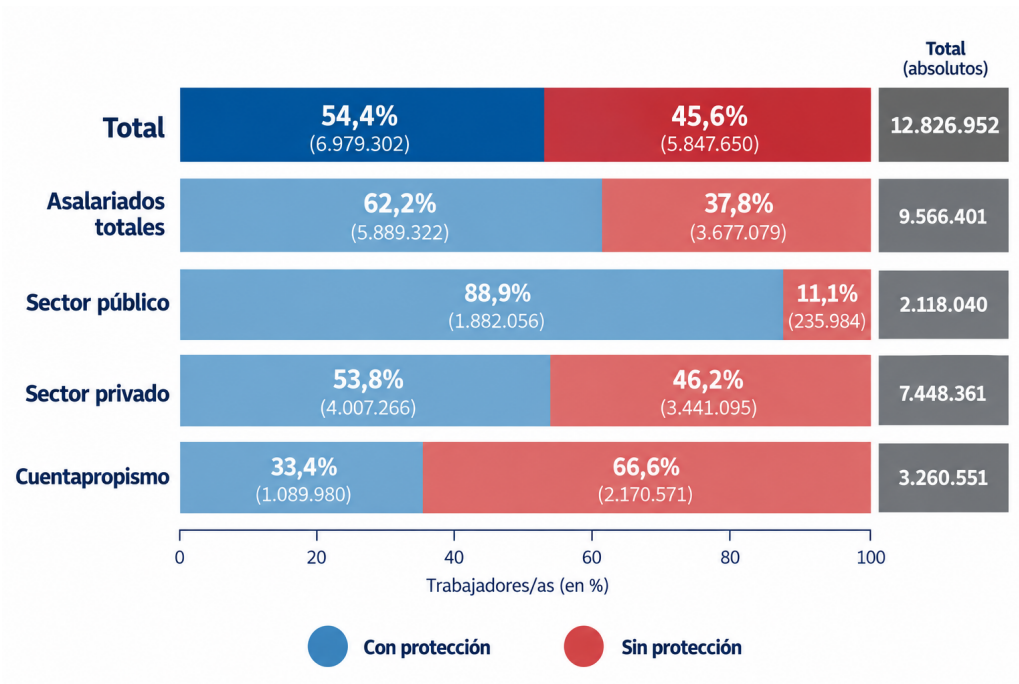
3- Ver Anexo metodológico.

En el primer trimestre de 2026, de acuerdo con el gráfico 1, el 45,6% de la población trabajadora se encuentra desprotegida. Sin embargo, esta distribución presenta diferencias marcadas según la forma de inserción ocupacional. Entre los/as asalariados/as del sector público el 88,9% se ampara en el derecho laboral, mientras que en el sector privado, el 46,2% se encuentra desprotegida. Tomando los dos universos dentro del empleo, la desprotección laboral asciende al 37,8% durante el primer trimestre de 2026.

La situación más desfavorable se observa en la población cuentapropista donde la relación se invirtió: solamente el 33,4% cuenta con protección, frente a un 66,6% desprotegida, es decir, dos de cada tres cuentapropistas se encuentran desprotegidos/as.

En términos absolutos, de los aproximadamente 12,8 millones de trabajadores/as comprendidos en el análisis, cerca de 5,8 millones carecen de protección laboral. La composición de este grupo también resulta significativa, aunque la incidencia de la desprotección fue mayor entre los/as cuentapropistas, por su peso en la estructura ocupacional, los/as asalariados/as privados concentran la mayor cantidad de trabajadores/as sin protección, con alrededor de 3,6 millones de personas.

Gráfico 1. Distribución de trabajadores/as según condición de protección laboral, por forma de inserción ocupacional. Total de aglomerados urbanos, 1° trimestre de 2026



Fuente: elaboración propia en base a EPH (INDEC).

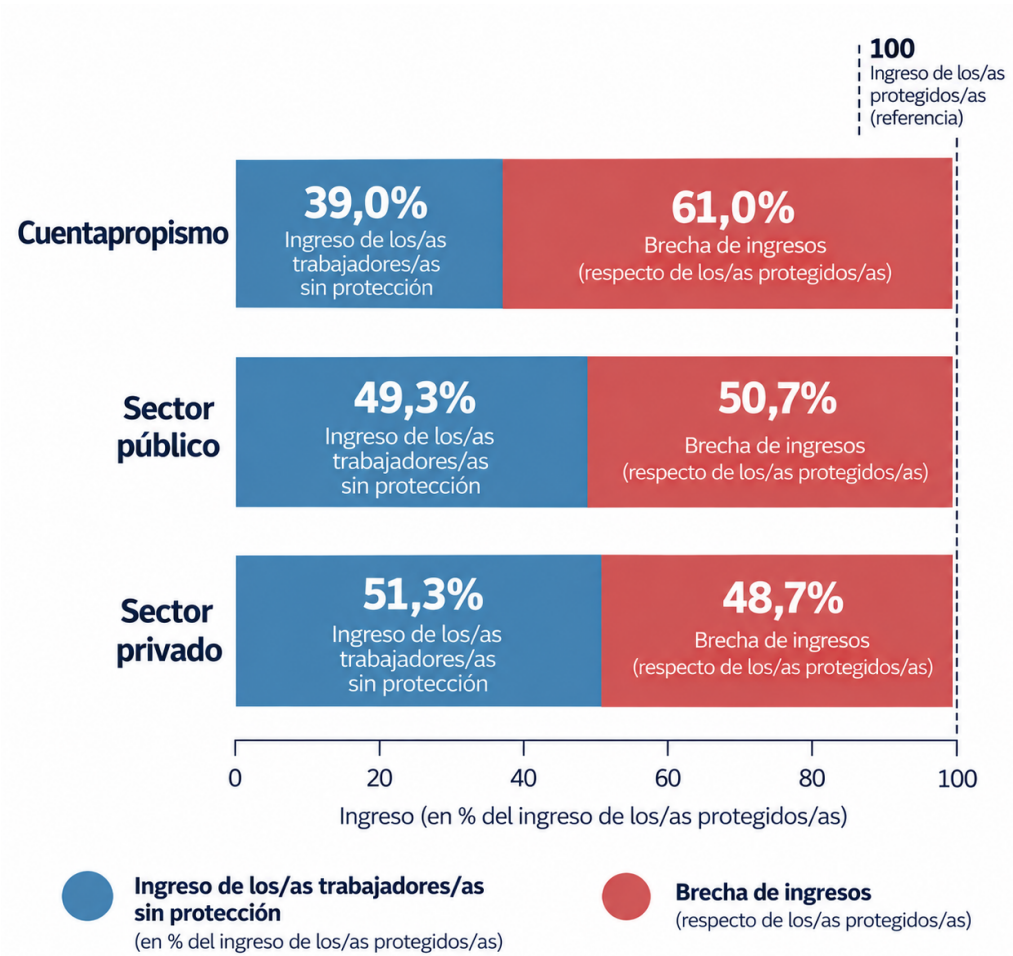
Protección laboral y brechas de ingresos



Los resultados expuestos en el gráfico 2 muestran amplias brechas de ingresos entre trabajadores/as con y sin protección laboral en las tres formas de inserción analizadas. La mayor distancia en el ingreso laboral total se registró entre los/as trabajadores/as por cuenta propia, con una brecha del 61,0%, seguidos por los/as asalariados/as del sector público (50,7%) y privado (48,7%). En este sentido, la desprotección laboral y los bajos ingresos resultan dimensiones estrechamente vinculadas. Entre los/as asalariados/as, la protección se garantiza por la existencia de relaciones laborales institucionalizadas que suponen no solo el acceso a derechos sociales, sino también una mayor presencia de convenios colectivos, escalas salariales, negociación sindical, salarios mínimos de categoría, antigüedad y otros mecanismos normativos y colectivos que regulan las remuneraciones. En cambio, las inserciones asalariadas desprotegidas quedan, en mayor medida, por fuera de estas garantías y mecanismos de regulación. Desde esta perspectiva, la protección laboral y el nivel salarial no constituyen dimensiones independientes, sino que la ausencia de derechos y los menores ingresos son dimensiones que abonan a las formas más precarias de inserción laboral. La segmentación del mercado de trabajo se expresa en un acceso diferencial a derechos y también en diferencias sustantivas en las remuneraciones, incluso cuando el tiempo destinado al trabajo resulta similar.

Entre los/as trabajadores/as por cuenta propia, la interpretación requiere considerar la especificidad de esta forma de trabajo. En tanto el cuentapropismo constituye un segmento laboral sumamente heterogéneo, la realización de aportes previsionales responde a las distintas capacidades de generación de ingresos. La insuficiencia de ingresos constituye uno de los principales obstáculos para realizar y sostener aportes previsionales.

Gráfico 2. Brechas de ingreso laboral total según condición de protección por forma de inserción ocupacional. Total de aglomerados urbanos, 1° trimestre de 2026



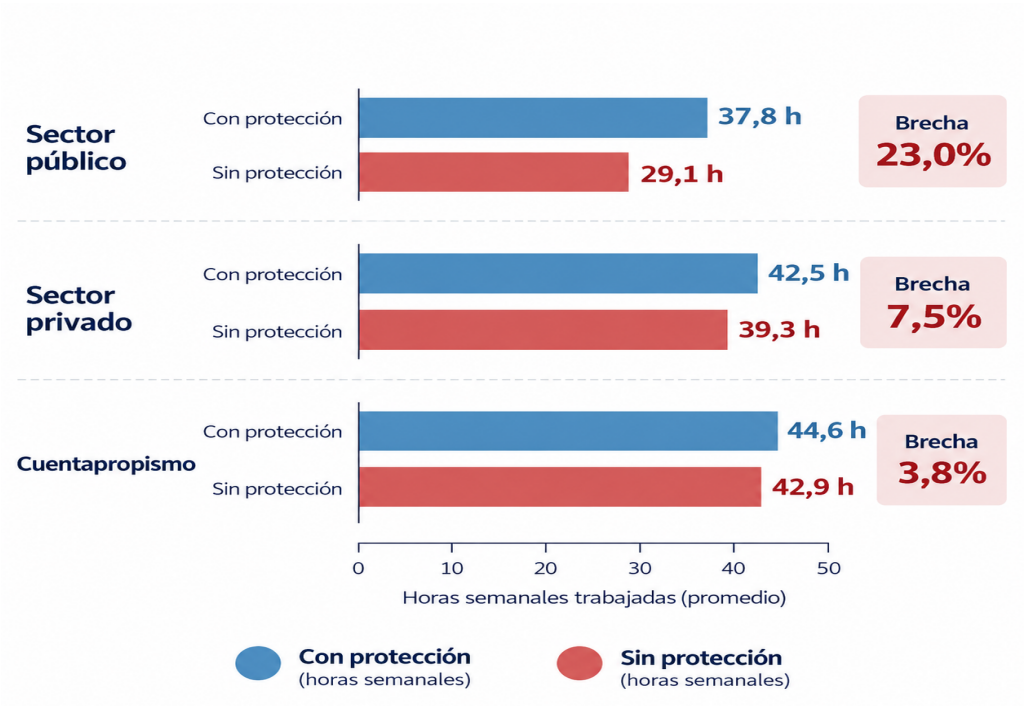
Fuente: elaboración propia en base a EPH (INDEC).

Las horas semanales trabajadas, en cambio, presentan diferencias considerablemente menores especialmente entre los/as asalariados/as privados y los/as trabajadores/as por cuenta propia, tal como se observa en el gráfico 3. En el caso del sector privado, quienes contaron con protección trabajaron en promedio 42,5 horas semanales, frente a 39,3 horas entre quienes están desprotegidos lo que representa una brecha del 7,5%. Entre los/as cuentapropistas la diferencia es aún menor, con jornadas de 44,6 y 42,9 horas, respectivamente, y una brecha del 3,8%. En ambos casos, coexistieron jornadas relativamente similares con diferencias significativamente más pronunciadas en los ingresos mensuales y horarios. En consecuencia, la desigualdad de ingresos no parece corresponderse con una menor cantidad de horas trabajadas sino con una remuneración considerablemente menor por cada hora de trabajo. En el caso del sector público la situación es algo diferente ya que la extensión de la jornada de trabajo muestra que la población protegida y desprotegida trabaja en promedio 37,8 y 29,1 horas semanales, respectivamente.

Sin embargo, tampoco en este caso la cantidad de horas resulta suficiente para dar cuenta de las diferencias observadas. El ingreso horario de los/as trabajadores/as protegidos prácticamente duplicó al de quienes se encontraban desprotegidos/as mostrando que también existieron fuertes diferencias en la remuneración del tiempo trabajado⁴.

4-Ver Anexo

Gráfico 3. Brechas de cantidad de horas trabajadas según condición de protección por forma de inserción ocupacional. Total de aglomerados urbanos, 1° trimestre de 2026



Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC.

En conjunto, los resultados muestran que la brecha entre trabajadores/as protegidos/as y desprotegidos/as reside principalmente en las condiciones bajo las cuales este trabajo se realiza y el nivel de sus remuneraciones, más que en la cantidad de horas trabajadas. En el caso de las relaciones asalariadas, estas diferencias remiten principalmente al grado de institucionalización y regulación de la relación laboral. A diferencia, entre los/as trabajadores/as por cuenta propia se vincula con la profunda heterogeneidad de las actividades y su desigual capacidad para generar ingresos suficientes y sostener mecanismos de protección previsional.

Síntesis y próximos pasos



Los resultados muestran que la desprotección laboral constituye un fenómeno de magnitud significativa. En el primer trimestre de 2026, el 45,6% de los/as trabajadores/as no cuenta con las protecciones asociadas a la seguridad social, aunque con marcadas diferencias entre los grupos considerados. La desprotección alcanza al 11,1% de los/as asalariados/as públicos, al 46,2% de los/as privados y al 66,6% de los/as trabajadores/as por cuenta propia. Entre el conjunto de los/as asalariados/as, la incidencia es del 37,8%.

A estas diferencias hay que agregar brechas significativas en los niveles de ingresos entre trabajadores/as protegidos/as y desprotegidos/as. En el ingreso laboral total, las brechas alcanzan el 61,0% entre los/as trabajadores/as por cuenta propia, el 50,7% entre los/as asalariados/as públicos y el 48,7% entre los/as privados. Las diferencias no se vinculan por la cantidad de horas trabajadas, dado que en jornadas relativamente similares coexisten con diferencias sustantivas en las remuneraciones, principalmente entre asalariados/as privados y cuentapropistas.

Por último, cabe advertir que la relación entre desprotección y brechas de ingresos laborales no puede interpretarse como una relación causal. Las diferencias observadas también pueden estar vinculadas con otras cuestiones como la rama de actividad, calificación, edad, sexo, tamaño del establecimiento, antigüedad y otras características que distinguen a los grupos analizados. El análisis puede así profundizarse mediante la desagregación por variables sociodemográficas como sexo y edad, inserción según rama de actividad, tamaño del establecimiento y regionalización de los aglomerados urbanos, entre otras indagaciones posibles que abordaremos en próximos informes.

Anexo metodológico

Tratamiento metodológico de la Encuesta Permanente de Hogares

Las fuentes de información empleadas para calcular los indicadores provienen de las bases de datos de individuos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC, en este caso sobre el primer trimestre de 2026. La construcción de la condición de protección a partir de la EPH se realizó sobre las siguientes categorías ocupacionales y preguntas relativas al marco regulatorio argentino.

Tabla 1. A. Construcción de la condición de protección laboral

Categoría ocupacional	Con protección previsional	Sin protección previsional
Asalariados/as	PP07H = 1. Tiene descuento jubilatorio PP07I = 1. Le pagan aguinaldo	PP07H = 2. No tiene descuento jubilatorio PP07I = 2. No le pagan aguinaldo
Cuenta propia	PP05I = 1, 2 o 3. Realiza aportes	PP05I = 4. No realiza aportes

Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC.

La variable ampliada de protección previsional reunió 12.929.719 trabajadores/s. Para analizar simultáneamente categoría ocupacional, sector y protección se construyó una tipología de seis grupos. La tipología alcanzó a 12.831.713 trabajadores/as. La diferencia se explicó principalmente por asalariados/as clasificados/as en PP04A = 3, 'otro tipo', que no fueron incorporados/as a la apertura público/privado. La tipología de inserciones laborales es:

- Asalariado/a público/a con protección
- Asalariado/a público/a sin protección
- Asalariado/a privado/a con protección
- Asalariado/a privado/a sin protección
- Cuenta propia con protección
- Cuenta propia sin protección

Indicadores de ingresos y horas

Se calcularon cuatro indicadores: ingreso de la ocupación principal, ingreso laboral total, horas semanales totales efectivamente trabajadas e ingreso laboral horario. El ingreso laboral total se construyó sumando el ingreso de la ocupación principal y los ingresos de otras ocupaciones. El ingreso horario se calculó dividiendo el ingreso laboral total mensual por las horas semanales totales multiplicadas por 4,3 semanas. En las variables de ingresos se depuró el código -9, correspondiente a no respuesta. Para evitar convertir la no respuesta del ingreso principal en ingreso cero, el ingreso laboral total se calculó únicamente cuando P21 presentó información válida. El ingreso horario requiere simultáneamente ingreso laboral válido y horas efectivamente trabajadas mayores a cero. Por ello, su base de cálculo fue menor. Este N no debe interpretarse como el universo total del indicador de protección, sino como el subconjunto con información válida para estimar el valor hora.

En términos absolutos, los/as cuentapropistas con protección alcanzaron un ingreso laboral total promedio de \$1.443.840, frente a \$563.013 entre quienes no realizaron aportes previsionales. Entre los/as asalariados/as públicos los ingresos fueron de \$1.383.514 y \$682.387, respectivamente, mientras que en el sector privado alcanzaron \$1.452.131 entre quienes contaron con protección y \$744.340 entre quienes no la tuvieron.

Las diferencias se mantuvieron al considerar el ingreso laboral por hora. Las brechas alcanzaron el 46,6% entre los/as cuentapropistas, el 47,2% entre los/as asalariados/as públicos y el 31,1% entre los/as privados. El valor horario promedio de los/as trabajadores/as protegidos fue de \$10.246, \$9.442 y \$8.213, respectivamente, mientras que entre quienes no contaron con protección descendió a \$5.471, \$4.990 y \$5.656.

Tabla 1. Brechas de ingresos laborales y horas trabajadas según condición de protección laboral, por forma de inserción ocupacional. Total de aglomerados urbanos, 1° trimestre de 2026

Tipo de inserción	Ingreso ocup. principal	Ingreso laboral total	Horas semanales	Ingreso por hora
Público protegido	\$ 1.269.146	\$ 1.383.514	37,8	\$ 9.442
Público desprotegido	\$ 600.985	\$ 682.387	29,1	\$ 4.990
Brecha sector público	52,6	50,7	23,0	47,2
Privado protegido	\$ 1.405.990	\$ 1.452.131	42,5	\$ 8.213
Privado desprotegido	\$ 709.986	\$ 744.340	39,3	\$ 5.656
Brecha sector privado	49,5	48,7	7,5	31,1
Cuentapropismo protegido	\$ 1.393.333	\$ 1.443.840	44,6	\$ 10.246
Cuentapropismo desprotegido	\$ 530.053	\$ 563.013	42,9	\$ 5.471
Brecha cuentapropismo	62,0	61,0	3,8	46,6

Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC.

Tabla 2. Distribución de trabajadores/as según condición de protección laboral, por forma de inserción ocupacional. Total de aglomerados urbanos, 1° trimestre de 2026

Inserción ocupacional	Con protección		Sin protección		Total	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
Asalariado público	1.882.056	88,9	235.984	11,1	2.118.040	100,0
Asalariado Privado	4.007.266	53,8	3.441.095	46,2	7.448.361	100,0
Asalariados totales	5.889.322	62,2	3.677.079	37,8	9.566.401	100,0
Trabajadores/as por cuenta propia	1.089.980	33,4	2.170.571	66,6	3.260.551	100,0
Total	6.979.302	54,4	5.847.650	45,6	12.826.952	100,0

Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC.

Medianas de ingresos

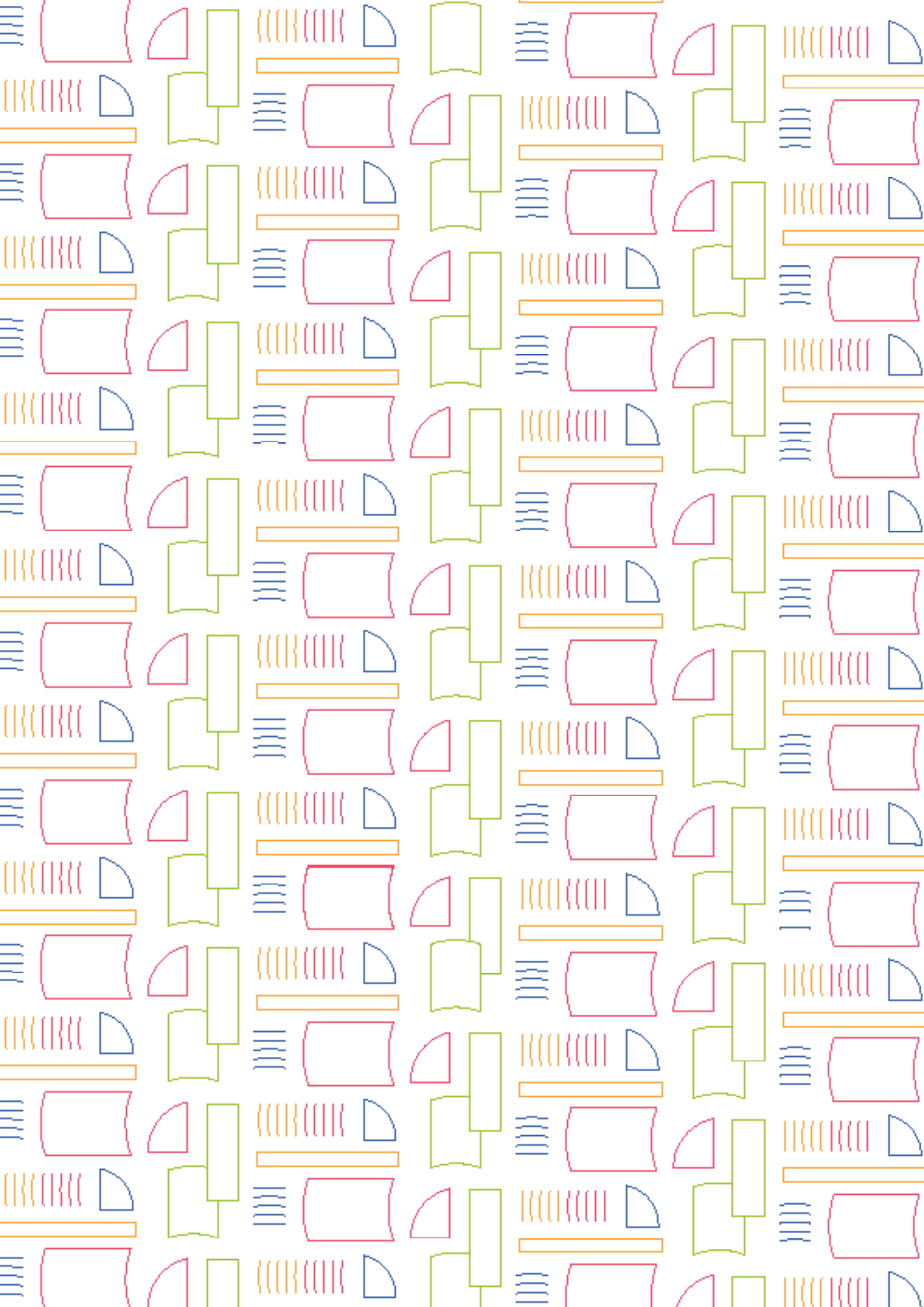
Dado que las distribuciones de ingresos presentan asimetrías, las medianas se incorporaron como complemento de las medias. Los resultados confirmaron las tendencias observadas a partir de los promedios. En el ingreso laboral total, las brechas calculadas sobre las medias fueron del 50,7% en el sector público, 48,7% en el privado y 61,0% entre los/as cuentapropistas, mientras que a partir de las medianas alcanzaron el 56,4%, 50,0% y 60,0%, respectivamente. Esto muestra que las diferencias entre trabajadores/as protegidos/as y desprotegidos/as no estuvieron determinadas por la presencia de ingresos extremos, sino que también atravesaron los valores centrales de las distribuciones.

En conjunto, el análisis de las medianas refuerza la asociación observada entre desprotección laboral y menores niveles de remuneración, y aporta robustez a los resultados obtenidos a partir de los ingresos promedio.

Tabla 2. A. Medianas de ingreso según tipo de inserción laboral

Tipo de inserción	Mediana Ocupación principal	Mediana Ingreso laboral total	Mediana Ingreso por hora
Público/a con protección	\$1.000.000	\$1.100.000	\$7.752
Público/a sin protección	\$450.000	\$480.000	\$4.457
Privado/a con protección	\$1.200.000	\$1.200.000	\$6.460
Privado/a sin protección	\$580.000	\$600.000	\$4.070
Cuenta propia con protección	\$1.000.000	\$1.000.000	\$6.977
Cuenta propia sin protección	\$400.000	\$400.000	\$3.682

Fuente: elaboración propia en base a EPH-INDEC.



**Desprotección laboral y
brechas de ingresos.
Total aglomerados urbanos.**

Primer trimestre de 2026